

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**EL BERRUECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la aprobación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios deportivos y uso de instalaciones deportivas municipales, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://elberrueco.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

El Berrueco, a 3 de noviembre de 2025.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/18.080/25)

